



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 09-2025-UNIA-AU

Yarinacocha, 13 de mayo de 2025

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 074-2025-UNIA-TH-P de fecha 02 de abril de 2025, el proveído de fecha 03 de abril de 2025 con todos los recaudos recibidos mediante registro N° 662, de fecha 03 de abril de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente con la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 05-2023-UNIA-AU, de fecha 04 de diciembre de 2023, resolvió en su artículo primero: **"APROBAR la elección del nuevo TRIBUNAL DE HONOR de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – UNIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley N° 30220, conformado de la siguiente manera:**

PRESIDENTE : DRA. YRIS YOLANDA BEDOYA CAMPOS
Docente Principal

MIEMBROS : DR. WALTER ARTURO QUISPE CUTIPA
Docente Principal

DR. ÁNGEL AMADO ROMERO CAHUANA
Docente Principal

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 21-2024-UNIA-AU de fecha 28 de octubre de 2024, se resolvió en su artículo segundo: **"RECONFORMAR el TRIBUNAL DE HONOR de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – THU UNIA, quedando elegidos de la siguiente forma:**

PRESIDENTE : DRA. YRIS YOLANDA BEDOYA CAMPOS
Docente Principal

MIEMBROS : DRA. LIDA MARIBEL COSME SOLANO
Docente Principal

DR. ÁNGEL AMADO ROMERO CAHUANA
Docente Principal

ACCESITARIO : DRA. TERESA ALARCON CASTILLO"

Que, con fecha 27 de febrero de 2025, la Notaria Mendoza Pozo presenta en mesa de partes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia la Carta Notarial N° 135-2025, suscrita por el Sr. Filadelfo Jorge Flores Buitron (Docente Principal) bajo sumilla: solicito la INHIBICION de las integrantes del Tribunal de Honor Dras. Yris Yolanda Bedoya Campos y Lida Maribel Cosme Solano;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 09-2025-UNIA-AU

Que, mediante Carta N° 067-2025-UNIA-TH-P de fecha 19 de marzo de 2025, suscrita por la Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos, remite al Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, las Cartas Notariales: N° 135-2025, 143-2025 y 144-2025, señalando que su oficina no tiene competencia para resolver los pedidos planteados;

Que, mediante Informe Legal N° 156-2025-UNIA-OAJ de fecha 27 de marzo de 2025, suscrita por el Dr. Eudasio Paucar Rojas en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda declara válido la Cedula de notificación N° 022-2025-THU-AU-UNIA de fecha 28 de enero de 2025; así como, declarar **IMPROCEDENTE** el pedido de INHIBICION presentado por el procesado JORGE FILADELFO FLORES BUITRON;

Que, mediante Carta N° 074-2025-UNIA-TH-P de fecha 02 de abril de 2025, suscrita por la Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos en su condición de presidente del Tribunal de Honor Universitario UNIA, remite el Informe Legal N° 156-2025-UNIA-OAJ de fecha 27 de marzo de 2025;

Que, en Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria N° 01-2025-UNIA-CU de fecha 13 de mayo de 2025, la Asamblea Universitaria acordó por **MAYORIA, DEVOLVER** la Carta N° 074-2025-UNIA-TH-P de fecha 02 de abril de 2025 al Tribunal de Honor Universitario con el objetivo que se pronuncie en cumplimiento de sus funciones tomando en cuenta la opinión del asesor legal, a fin de continuar con el procedimiento que corresponda;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al Rector y el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – DEVOLVER la Carta N° 074-2025-UNIA-TH-P de fecha 02 de abril de 2025 al Tribunal de Honor Universitario con el objetivo que se pronuncie en cumplimiento de sus funciones tomando en cuenta la opinión del asesor legal, a fin de continuar con el procedimiento que corresponda.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notifique la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo